

Año 2015 Miércoles 17 de Junio Núm. 70

		PAG
	I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA Autorización instalación línea eléctrica entre Tarazona-Ágreda	2172
	II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA Citación para ser notificados por comparecencia	2173
	AYUNTAMIENTOS	
_	SORIA	
	Recaudación en período voluntario IBI urbana 2015	2173
	Presupuesto 2015	2174
	DEZA Obra 193 Plan Complementario Diputación 2015	2175
	FUENTES DE MAGAÑA	2175
	Cuenta general 2014	2175
4	LA LOSILLA Cuenta general 2014	2175
	MAGANA Cuenta general 2014	2175
	MATAMAÏ A DE ALMAZÂN	
	Cuenta general 2014 POBAR	2176
$\mathbf{\Sigma}$	Cuenta general 2014	2176
	TARDELČUENDE	0476
	Acondicinamiento vivienda y Casa Consistorial de Cascajosa	2176
	MANCOMUNIDADES	
	MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	2176
	Cuenta general 2014	21/6
	III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Cambio de titularidad coto de caza SO-10565	2177
	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	21//
	Concentración parcelaria zona del Canal de Almazán, Demarcación 2	
	Concentración parcelaria zona del Canal de Almazán, Demarcación 3	2178

Núm. 70

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 17 de Junio de 2015

Pág. 2172

ADMNINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

ANUNCIO de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa previa y Autorización administrativa de construcción de la instalación denominada "Línea Eléctrica aérea trifásica a 13,2 kV, entre los términos municipales de Tarazona (Zaragoza) y Ágreda (Soria)".

A efectos de lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de septiembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización administrativa previa y Autorización administrativa de construcción de la instalación "Línea Eléctrica aérea trifásica a 13,2 kV, entre los t.m. de Tarazona (Zaragoza) y Ágreda (Soria)".

Solicitante: Altos de Yara S.L. CIF: B-42208892

Domicilio: Calle Venerable nº 1. 42100- Ágreda (Soria)

Objeto: Línea eléctrica aérea trofásica de Alta Tensión a 13,2 kV, que parte del apoyo a intercalar entre los apoyos 136-137 de la línea aérea Larrate-Cervera 13,2 kV, propiedad de Iberdrola Distribución, en el t.m. de Tarazona, provincia de Zaragoza, y finaliza en el apoyo fin de línea (nº 10) junto al C.T. de 250 kVA y 13,2 kV/400 V, de consumo de Bombeo de Finca de manzanos en el Barrio de Valverde de Ágreda, en el t.m. de Ágreda, en la provincia de Soria.

Datos eléctricos de la instalación:

- Tensión de servicio: 13,2 kV.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Longitud: 924 metros (706 m en la provincia de Soria y 218 m en la provincia de Zaragoza).
- Tipo de montaje: Simple circuito.
- Conductor: LA-56, 1 conductor por fase.
- Apoyos: Torres metálicas C-XXXX y apoyos de hormigón HV.
- Número de apoyos: 10.
- Número de vanos: 9.
- Aislamiento: Cadenas de composite tipo U70AB20P.
- Presupuesto total: 33.905,96 € en Soria y 8.103,30 € en Zaragoza.

Lo que se hace público para conocimiento general, indicándose que el proyecto correspondiente podrá ser examinado en la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, Calle Alfonso VIII nº 2, y en su caso, formular por triplicado ejemplar y ante dicho Organismo las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Soria, 8 de junio de 2015.— El Jefe de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria, Joaquín Ma. de la Fuente León. 1858

Pág. 2173

Miércoles, 17 de Junio de 2015

Núm. 70



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

CITACIÓN para ser notificados por comparecencia.

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el art. 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los interesados abajo relacionados a fin de que comparezcan al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

El interesado o su representante, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Unidad de Procedimientos Automatizados, sita en C/ Caballeros nº 17 de Soria, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado (17/06/2015).

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo.

Acto Administrativo: Concesión del trámite de audiencia, previo a la declaración de responsabilidad solidaria, por incumplimiento de diligencia de embargo de salarios.

Empresa y expediente:

16790775 Q Martínez Salmeron, Juan. Exp.11/2204 El Hamdaqui Driss.

B45827516 Nex Dream Team 2020 S.L. Exp. 12/7277 Fodil Zenine.

H03679826 Comunidad Propietarios Edifício Evamar. Exp. 14/1995 Gómez Abad María Carmen.

X2497656V Ouriniche Hicha. Exp. 08/1520 Lahmami Mohammed.

B76631340 Phoenix Group Seven S.L. Exp.14/1985 Santos Medina Alexander.

Soria, 10 de junio de 2015. – El Recaudador, Jesús Sanz Jiménez.

1871

AYUNTAMIENTOS

SORIA

RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que desde el día 20 de junio de 2015 y hasta el día 21 de agosto de 2015, ambos inclusive, tendrá lugar el cobro en período voluntario de los siguientes tributos correspondientes al ejercicio 2015: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y de características especiales

Lugar de pago: El ingreso podrá efectuarse en cualquier oficina de las siguientes entidades colaboradoras: Caja Rural de Soria, Caja Duero, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y La Caixa, aportando los recibos correspondientes.

Pago telemático de impuestos: Los recibos podrán pagarse por internet a través del servicio de "pago telemático de impuestos" desde la página web del Ayuntamiento de Soria, en la dirección: http://www.ayto-soria.org/. Para realizar este pago telemático se necesita:



Núm. 70

Miércoles, 17 de Junio de 2015

Pág. 2174

- Estar en posesión de DNI electrónico o certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
- Ser titular de una cuenta corriente en alguna de las siguientes entidades colaboradoras: Caja Duero, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago recibirán los recibos en su domicilio fiscal para abonarlos en la forma, lugares y plazos anteriormente indicados.

De no recibir en su domicilio alguno de los recibos que debiera pagar, podrá solicitar la expedición de un duplicado en cualquiera de las oficinas de Caja Rural de Soria.

A los contribuyentes que si tengan domiciliado el pago de estos recibos, les será cargado en su cuenta de domiciliación el importe de los mismos.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario sin que la deuda haya sido satisfecha, se iniciará el período ejecutivo, exigiéndose las deudas por el procedimiento de apremio y se devengarán los recargos del período ejecutivo y los intereses de demora en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y, en su caso, las costas que se produzcan.

Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Soria, en horario de 9 a 14 horas:

Sobre datos de los recibos, como titularidad, N.I.F., importe, ejercicio, etc,.. con la oficina de Gestión Tributaria: tlf. 975 234 161 / 162

Sobre el pago, con la oficina de Recaudación, tlf.: 975 234 104 - 105

Soria, 5 de junio de 2015. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1856

ADRADAS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto del Ayuntamiento para 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015

INGRESOS	GASTOS	
A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos139.000,00	Gastos de personal25.281,80	
Tasas y otros ingresos3.433,80	Gastos en bienes corrientes y servicios .127.250,00	
Transferencias corrientes10.000,00	B) Operaciones de capital:	
Ingresos patrimoniales7.750,00	Inversiones reales13.000,00	
B) Operaciones de capital:	TOTAL GASTOS165.531,80	
Transferencias de capital5.348,00		
TOTAL INGRESOS165.531,80		
TT\ T	T.	

- II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL Presupuesto General para 2015.
- a) Plazas de funcionarios.

1 Interino

Pág. 2175

Miércoles, 17 de Junio de 2015

Núm. 70



- 1.1 Secretaria Interventora, 1. En Agrupación con el Ayuntamiento de Taroda.
- b) Personal laboral temporal:

Peón de usos múltiples, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el art. 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Adradas, 4 de junio de 2015. – La Alcaldesa, Purificación Rodrigálvarez López. 1859

DEZA

Aprobado por Decreto de Alcaldía numero 16 de 22 de mayo de 2015 el proyecto técnico para la ejecución de la obra nº 193 del Plan Complementario de Diputación para 2015 denominada "Pavimentación entorno de la Iglesia calle Real de la Alameda", redactado por los técnicos D. Nemesio Gil García y Don Carmelo Ortiz Vinuesa, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de siete mil euros, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, con el fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si en dicho período no se formula ninguna.

Deza, 28 de mayo de 2015. – El Alcalde, Julio Ramiro Vicioso González

1850

FUENTES DE MAGAÑA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Fuentes de Magaña, 15 de mayo de 2015. – El Alcalde, Dionisio Martínez Valer.

1845

LA LOSILLA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Losilla, 15 de mayo de 2015. – El Alcalde, Abel Lafuente Romero.

1844

MAGAÑA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días,

Núm. 70

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 17 de Junio de 2015

Pág. 2176

durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Magaña, 15 de mayo de 2015. – El Alcalde, Fernando Marín Redondo.

1843

MATAMALA DE ALMAZÁN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Matamala de Almazán, 29 de mayo de 2015. – El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo 1838

POBAR

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Pobar, 15 de mayo de 2015. – El Alcalde, M. A. Sanz Arancón.

1839

TARDELCUENDE

Aprobados inicialmente los proyectos de obras Acondicionamiento de vivienda para alquiler y Acondicionamiento casa consistorial de Cascajosa, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2015, se somete a información pública por el plazo de ocho días hábiles, al declararse urgente la tramitación, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tardelcuende, 8 de junio de 2015. – El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez.

1857

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Permanente, actuando como Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Soria, 1 de junio de 2015. – El Presidente, Miguel Bonilla Cornejo

Pág. 2177

Miércoles, 17 de Junio de 2015

Núm. 70



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza SO-10565

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10565, denominado Quintanas de Gormaz, iniciado a instancia de Masquegafas S.L. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Quintanas de Gormaz en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes)

Soria, 20 de mayo del 2015.- El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya 1847

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Canal de Almazán Demarcación 2: Almazán (Soria), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 17 de diciembre de 2008 (B.O.C. y L. de 28 de enero de 2009).

PRIMERO.- Que con fecha 27 de mayo de 2015, la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, aprobó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Canal de Almazán Demarcación 2: Almazán (Soria) tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 39.2 de la Ley 14/1990 de 28 de Noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

SEGUNDO.- Que el Acuerdo de Concentración Parcelaria estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este Aviso en el *Boletín Oficial de la Provincia* o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que durante dicho plazo de treinta días hábiles podrá entablarse recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar dicho recurso en la citada Consejería, Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, Finca de Zamadueñas, Carretera de Burgos a Portugal, Km. 116, 47071. Valladolid, en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Soria o en cualquiera de las oficinas públicas citadas en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por sí o por representación y expresando en el escrito el domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en todo recurso administrativo



Núm. 70

Miércoles, 17 de Junio de 2015

Pág. 2178

cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba. La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Soria, 2 de junio de 2015. – El Jefe del Servicio Territorial, José Manuel Ruiz Romera 1852

...

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Canal de Almazán Demarcación 3: Villalba-Coscurita-Bordejé-La Miñosa (Soria), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 17 de diciembre de 2008 (B.O.C.y L. de 28 de enero de 2009).

PRIMERO.- Que con fecha 26 de mayo de 2015, la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, aprobó el ACUERDO de Concentración Parcelaria de la zona de Canal de Almazán Demarcación 3: Villalba-Coscurita-Bordejé-La Miñosa (Soria) tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 39.2 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

SEGUNDO.- Que el Acuerdo de Concentración Parcelaria estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este Aviso en el *Boletín Oficial de la Provincia* o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que durante dicho plazo de treinta días hábiles podrá entablarse recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar dicho recurso en la citada Consejería, Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, Finca de Zamadueñas, Carretera de Burgos a Portugal, Km. 116, 47071. Valladolid, en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Soria o en cualquiera de las oficinas públicas citadas en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por sí o por representación y expresando en el escrito el domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990 de 28 de Noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba. La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Soria, 2 de junio de 2015. – El Jefe del Servicio Territorial, José Manuel Ruiz Romera. 1853